

Octubre de 2005



<b>COMISIÓN DE PESCA PARA EL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL</b> Duodécima Reunión
<b>COMITÉ DE PESCA PARA LAS ANTILLAS MENORES</b> Novena Reunión
Puerto España, Trinidad y Tobago, del 25 al 28 de octubre de 2005
<b>AVANCES LOGRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE EN LA REGIÓN DE LA COPACO</b>

### RESUMEN

El presente documento resume las actividades llevadas a cabo por la FAO con miras a facilitar la implementación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO (1995). También examina los avances logrados por los Miembros de la COPACO en la implementación del Código. La sección final presenta la acción sugerida por la Comisión.

### INTRODUCCIÓN

1. En su Décima Reunión, la COPACO recomendó que la FAO informara acerca de los avances logrados por los Miembros en la implementación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995 (el Código). La información proporcionada en el presente informe fue entregada por los países Miembros y fue recopilada y analizada sobre la base de los cuestionarios de autoevaluación distribuidos en 2004 por el Departamento de Pesca de la FAO. Esta información y las cifras del presente informe fueron obtenidas a partir de: a) el informe sobre la implementación del Código sometido por la FAO a la atención del Vigésimo Sexto Período de Sesiones del Comité de Pesca (COFI)<sup>1</sup> en conformidad con el Artículo 4 del Código; b) el análisis estadístico de las respuestas de los Miembros de la FAO<sup>2</sup>, incluyendo a los Miembros de la COPACO, al Cuestionario de 2004 sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable. El Artículo 4 del Código establece, entre otras cosas, que la FAO deberá informar al Comité de Pesca de la FAO (COFI) acerca de la implementación del Código.
2. Según el informe presentado al Vigésimo Sexto Período de Sesiones del COFI, 49 Miembros de la FAO (un 27 por ciento de los Miembros de la FAO) contestaron el cuestionario, mientras que en 2003, 105 Miembros lo hicieron (un 57 por ciento de los Miembros). Estas cifras evidencian una baja de un 53 por ciento en las respuestas. Seis Miembros de la COPACO (Colombia, Guatemala, México, Nicaragua, Santa Lucía y EE.UU.) contestaron el cuestionario de 2004; véase los Cuadros 1 y 2.

### ACCIÓN DE LA FAO PARA PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN

3. La FAO apoya la implementación plena y eficiente del Código. Esta actividad encabeza el programa de trabajo en el ámbito de la pesca, abarcando todos sus aspectos. Desde el último informe sobre el Código,

<sup>1</sup> El documento titulado "Progresos realizados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los Planes de Acción Internacionales Conexos" (COFI/2005/2) ha sido utilizado como fuente de información para la preparación del presente informe.

<sup>2</sup> Para un análisis estadístico de las respuestas, véase el documento Análisis Regional Estadístico de las Respuestas de los Miembros de la FAO al Cuestionario de 2004 sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable. Este documento estará disponible para consulta en esta Reunión.

el Departamento de Pesca ha emprendido un gran número de actividades específicas ligadas a la implementación del Código. Las principales actividades han incluido la celebración de consultas de expertos y técnicas sobre registros abiertos, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDR), la capacidad de las flotas, las medidas relativas al Estado rector del puerto; talleres nacionales y subregionales sobre los Planes de Acción Internacional (PAI) (véase el documento WECAFC/XII/05/7); revisiones y actualización del CD-Rom sobre el Código; versiones en lenguaje simplificado de las orientaciones técnicas sobre la pesca continental y el desarrollo de la acuicultura; la publicación de una orientación técnica sobre el enfoque de ecosistemas en la pesca y la publicación de la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (la Estrategia).

4. En 2004, a petición del Vigésimo Quinto Período de Sesiones del COFI, se celebraron tres Consultas Técnicas en la sede de la FAO que buscaban, entre otras cosas, ahondar en el fortalecimiento del Código. Estas reuniones fueron las siguientes:
  - La Consulta Técnica para examinar los progresos y promover la plena aplicación del Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-Pesca INDR) y el Plan de acción internacional para la ordenación de la capacidad pesquera (PAI-Capacidad) se celebró en junio de 2004. La Consulta sugirió diversas acciones con miras a promover la implementación del PAI-Pesca INDR y del PAI-Capacidad. En la conclusión de su trabajo, la Consulta aprobó un conjunto de recomendaciones particularmente centradas en la pesca INDR.
  - La Consulta Técnica sobre la utilización de subvenciones en el sector pesquero se celebró en junio/julio de 2004. La Consulta recomendó que la FAO continuara trabajando en temas ligados a las subvenciones pesqueras. Dos programas de trabajo, uno de corto plazo y otro de largo plazo, fueron desarrollados y presentados al Vigésimo Sexto Período de Sesiones del COFI, en marzo de 2005, que expresó su apoyo a estos programas.
  - En agosto/septiembre de 2004, se celebró la Consulta Técnica para examinar las medidas relativas al Estado rector del puerto para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Los objetivos de la Consulta eran abordar temas sustantivos ligados al papel del Estado rector del puerto en la lucha contra la pesca INDR y los principios y orientaciones para el establecimiento de memorandos regionales sobre las medidas relativas al Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDR. La Consulta aprobó un modelo de sistema sobre las medidas del Estado rector del puerto destinadas a combatir la pesca INDR. La Consulta también apoyó la elaboración de un programa de asistencia para facilitar el desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento institucional con miras a promover la implementación de medidas relativas al Estado rector del puerto para combatir la pesca INDR y la creación de una base de datos relativa a medidas relevantes del Estado rector del puerto.

#### **ACCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FAO PARA PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN**

5. En el Artículo 2, el Código establece diez objetivos específicos. Se solicitó a los Miembros de la COPACO que ordenaran estos objetivos en función de su relevancia en el marco de sus contextos nacionales específicos. Cinco países asignaron una alta prioridad a los diez objetivos, mientras que un país estableció que las prioridades c) y f)<sup>3</sup> eran relevantes.
6. El Código está subdividido en temas, relativos a ocho ámbitos técnicos de los sectores pesquero y acuícola. Se solicitó a los Miembros que atribuyeran niveles de prioridad a estos ámbitos a nivel nacional. Los temas considerados de alta prioridad fueron la ordenación pesquera, las operaciones pesqueras, el desarrollo de la acuicultura, la integración de la pesca a la ordenación de la zona costera y la investigación pesquera, mientras que el desarrollo de la pesca continental y los temas comerciales fueron las dos últimas prioridades.
7. Quienes respondieron informaron que su política y legislación a nivel nacional se hallaba en consonancia total o parcial con el Código. Más importante aún, informaron que estaban en conformidad con el Código o se encontraban trabajando en esa dirección, en materia de políticas y jurídica.

---

<sup>3</sup> Objetivo c) Servir como instrumento de referencia para mejorar el marco jurídico e institucional para alcanzar medidas adecuadas de ordenación; Objetivo f) Promover la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y a la calidad de la alimentación, otorgando prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales.

8. En términos de lograr crear conciencia en relación al Código, los principales mecanismos informaron que se centraron en la celebración de reuniones, talleres, seminarios y en el mejoramiento de los marcos jurídicos. Ningún país comunicó a) el uso de medios de comunicación de masa clásicos y modernos, tales como la televisión, la radio e Internet; b) la sensibilización a nivel de base.

### **La ordenación pesquera**

9. Un Miembro informó que no disponía de planes de ordenación pesquera en funcionamiento. Un país informó que disponía de planes de ordenación para 46 pesquerías (correspondientes a un 100% de implementación); un país informó que disponía de planes de ordenación para 23 pesquerías (correspondientes a un 100% de implementación); dos países informaron que disponían de planes de ordenación para 4 pesquerías (correspondientes a un 100% de implementación); y un país informó que disponía de planes de ordenación, sin indicar su número o implementación.
10. Se solicitó a los Miembros que comunicaran qué herramientas de ordenación<sup>4</sup> fueron aplicadas a los planes de ordenación pesquera. Dos países informaron del uso de todas las herramientas, mientras otro país informó, al contrario, no haber utilizado ninguna. Ciertas herramientas que no estaban siendo usadas por los otros tres Miembros que respondieron incluyen: medidas para permitir la recuperación de las poblaciones agotadas, medidas relativas a la capacidad de pesca, medidas que prohíban los métodos de pesca destructivos, medidas de selectividad de los artes de pesca y medidas que recurran a los puntos de referencia para poblaciones específicas.
11. Dos Miembros han desarrollado puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas para ser utilizados en la ordenación pesquera. En la mayoría de los casos, los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas estaban siendo ya sea alcanzados o superados, lo cual indica que la mayoría de las pesquerías ordenadas por medio del uso de puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas estaban ya sea casi totalmente explotadas o sobreexplotadas. Dos Miembros informaron que se encuentran en el proceso de desarrollar puntos de referencia y dos Miembros informaron que no disponen de ninguno. En los casos en que los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas fueron superados, la acción correctiva generalmente informada era la regulación del esfuerzo de pesca, los sistemas de cuotas, la reducción del esfuerzo (flota de pesca), temporadas de veda, restricciones sobre zonas y artes de pesca.
12. Quienes respondieron aplicaron el enfoque precautorio a la ordenación pesquera, y cuando se les solicitó ordenar en una lista los mecanismos precautorios específicos, pusieron primero el uso de regulaciones de acceso, seguido por otros mecanismos clásicos de ordenación pesquera, tales como el subsidio completo de las capturas y los controles de cuotas, las temporadas de veda, la regulación de los artes y el establecimiento de zonas de pesca.

### **Las operaciones pesqueras**

13. Se solicitó a los Miembros informar acerca de los mecanismos de control de las operaciones pesqueras<sup>5</sup> dentro y fuera de las aguas de jurisdicción nacional. En ambas zonas, se informó que el mejoramiento de los acuerdos de seguimiento, control y vigilancia (SCV), los regímenes de licencias obligatorias y el fortalecimiento de los marcos jurídicos son los principales mecanismos por medio de los cuales se logró controlar las operaciones pesqueras. La cooperación entre países como mecanismo para asegurar un mejor control sobre las operaciones pesqueras no fue mencionada.
14. Quienes respondieron comunicaron el uso de las restricciones sobre los artes de pesca y de controles más estrictos para limitar las capturas incidentales y los descartes. Los mecanismos para limitar las capturas incidentales y los descartes incluyen los Dispositivos para la Reducción de Capturas Incidentales (DRCI), los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET), los anzuelos circulares y las restricciones sobre los cebos para reducir las capturas de tortugas marinas y los cebos teñidos de azul para reducir las capturas incidentales de aves marinas.
15. Dos Miembros informaron que implementaron sistemas de localización de buques (SLB) hasta cierto nivel y tres países informaron que tienen contemplado hacer lo mismo en el futuro, especialmente para los buques grandes (camarón, atún). Según lo informado por Miembros de la FAO en relación el uso de SLB,

---

4 Artículo 7 del Código.

5 Artículo 8 del Código.

prácticamente se ha triplicado el número de países que adoptaron los SLB en 2001 (un 26 por ciento), lo cual posiciona firmemente a los SLB como la tecnología preferida para el seguimiento de las operaciones de los buques de pesca en todo el mundo.

### **El desarrollo de la acuicultura**

16. Cinco países respondieron que disponen de diferentes niveles de marcos jurídicos en funcionamiento para regular el desarrollo de una acuicultura responsable.
17. En el Artículo 9.3.2, el Código promueve que los Miembros elaboren, aprueben y apliquen códigos de prácticas y procedimientos, especialmente para la introducción y la transferencia de organismos. Dos países respondieron que han desarrollado tales instrumentos a nivel de gobierno y de productor, mientras aún queda por desarrollar la participación de proveedores, fabricantes y otras partes interesadas.
18. El Código promueve que los países lleven a cabo regularmente evaluaciones medioambientales de las operaciones acuícolas, con miras a mantener un seguimiento de las operaciones y minimizar los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas.<sup>6</sup> Cinco países respondieron que están activamente involucrados en la implementación de estos mecanismos. No obstante, también identificaron numerosos cuellos de botella que afectan la implementación de dichos mecanismos, incluyendo, entre otros factores; a) la aplicación más amplia y el mejoramiento del alcance y las técnicas en materia de evaluación en la realización de evaluaciones medioambientales de las operaciones acuícolas; b) el fortalecimiento del marco jurídico en relación a las especies no nativas; y c) el mejoramiento de la capacidad técnica en los ámbitos del seguimiento de las operaciones acuícolas y de la minimización de los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas.

### **La integración de la pesca en la ordenación de la zona costera**

19. Cinco países que respondieron indicaron que disponían de un marco jurídico para la ordenación integrada de los recursos pesqueros y las zonas costeras. Según lo informado por Miembros de la FAO, aparece que una de las mayores dificultades que enfrenta la integración de la pesca en la ordenación de la zona costera radica en el nivel institucional administrativo, donde los contactos y la comunicación entre organismos gubernamentales separados tienden a obstaculizar los enfoques comunes y que las políticas de ordenación integradas formuladas se traduzcan en la aplicación de soluciones de ordenación.
20. Los seis países que respondieron manifestaron que respecto de los conflictos, se destacan los que se producen dentro del sector pesquero, especialmente entre la pesca artesanal e industrial, y los derivados por los artes de pesca en las aguas costeras. Los mayores conflictos se producen entre la pesca costera y la acuicultura. En los seis países, existían en diversos grados mecanismos de resolución de conflictos. Según lo informado por Miembros de la FAO, las tendencias de los conflictos dentro del sector pesquero y entre éste y otros sectores operando en la zona costera se han mantenido prácticamente sin cambios en los últimos cuatro años.

### **Prácticas postcaptura y comercio**

21. Sólo tres de los Miembros que se reportan indicaron que disponían de un sistema eficaz de garantía de la inocuidad y de la calidad de los alimentos para el pescado y los productos pesqueros en sus países. Uno de ellos informó que su sistema era exclusivamente para las exportaciones. No quedó claro en qué medida los sistemas de garantía de la calidad apuntaban a la totalidad del sector pesquero nacional.
22. Tres Miembros informaron haber tomado medidas para reducir las pérdidas postcaptura en la elaboración, la distribución y la comercialización. Las principales medidas tomadas estuvieron ligadas a la promulgación de regulaciones en materia de inocuidad de los alimentos y el establecimiento de procedimientos y normas, investigación aplicada, sensibilización, implementación de APPCC y formación.
23. Dos Miembros han tomado medidas para promover un mejor uso de las capturas incidentales en la elaboración, la distribución y la comercialización. Las principales medidas tomadas para alcanzar este objetivo fueron la investigación aplicada y los proyectos de demostración.

---

<sup>6</sup> Especies exóticas: incluyen a las poblaciones no nativas y modificadas genéticamente.

24. Dos Miembros informaron que los procesadores eran capaces de determinar el origen de los productos pesqueros que compraban, aunque los consumidores se hallan privados de tal información. Las únicas medidas informadas fueron las exigencias de etiquetado. Dos Miembros informaron que la promulgación de legislación y el seguimiento de los productos pesqueros en los puntos de venta eran medidas en uso con miras a asegurar que los procesadores, los comerciantes y los intermediarios no elaboren o comercialicen recursos pesqueros capturados de manera ilegal.

### **La investigación pesquera**

25. Cuatro de los países que respondieron informaron que disponen de cifras confiables sobre al menos algunas de las poblaciones explotadas en sus países; Para tres miembros, éstas representaban un 46%, un 78% y un 80 % del número total de poblaciones importantes para sus pesquerías nacionales. Según lo informado por Miembros de la FAO, las poblaciones importantes desde un punto de vista comercial para las cuales se disponía de cifras confiables han variado muy poco, con un 40 por ciento en 2001 y un 44 por ciento en 2005. Por ende, se puede derivar que se han logrado pocos avances en este ámbito.
26. Tres países que respondieron informaron que las estadísticas relativas a las capturas y al esfuerzo de pesca fueron recopiladas en forma oportuna, completa y confiable. Cuatro países informaron que disponían del personal calificado suficiente para generar datos para apoyar una ordenación sostenible de la pesca. Se requiere más personal calificado en las siguientes áreas temáticas: economistas de recursos, científicos sociales, investigadores en ecología y evaluación de poblaciones.
27. La principal fuente de información para los directores proviene de los datos relativos a las capturas y al esfuerzo, seguidos por las encuestas por muestreo en el puerto, la toma de muestras a bordo de los buques pesqueros y las encuestas a buques de investigación. Se informó la ausencia de datos claves en los ámbitos de a) los datos sobre evaluación de poblaciones; b) los datos sobre las capturas y el esfuerzo; y c) los datos relativos a la pesca artesanal (biológicos, socioeconómicos) en general. Mientras las limitantes de los dos primeros (a y b) están generalmente ligadas a la falta de recursos humanos y financieros, los dos últimos (b y c) también plantean desafíos de organización, ya que en ocasiones puede ser difícil cubrir completamente las operaciones o un sector entero debido a su extensión y a su naturaleza dispar. Según lo informado por todos los miembros de la FAO, el ranking de las fuentes de información para el desarrollo de los planes de ordenación pesquera se ha mantenido en gran medida sin variaciones.
28. Un país que respondió informó acerca del seguimiento de rutina del estado del medioambiente marino y cuatro Miembros informaron acerca del seguimiento periódico de las capturas incidentales y de los descartes. Los datos relativos a las capturas incidentales y a los descartes tienen una importancia primordial para evaluar los impactos de determinadas pesquerías sobre las poblaciones y los ecosistemas.

### **Planes de acción internacionales**

29. Cuatro países que respondieron han iniciado una evaluación preliminar de la capacidad pesquera a nivel nacional y dos tienen contemplado iniciar una evaluación en 2005. El establecimiento de cuotas individuales transferibles (CIT), de una entrada limitada, de la compra de licencias para buques y de pesca y de restricciones sobre los artes de pesca (tamaño y cantidad) son algunas de las medidas tomadas para reducir la capacidad de pesca.
30. Cinco países que respondieron capturan tiburones (uno como captura incidental) y un país dispone de un plan nacional para los tiburones. Según lo informado por Miembros de la FAO, uno de cada tres de ellos ha desarrollado e implementado un plan. Esto representa alrededor de un 11 por ciento de las naciones que capturan tiburones, lo cual significa que se podría avanzar aún más.
31. En los seis países que respondieron, existen pesquerías con palangre y éstos convinieron en que hay un problema en relación a la captura incidental de aves marinas, concluyendo que un Plan de Acción Nacional era necesario; sólo un Miembro ha implementado un plan de ese tipo. Según lo informado por Miembros de la FAO, dos de cada cinco de ellos concluyeron que un plan de acción era necesario y uno de cada tres de dichos países lo ha implementado.

### **Obstáculos y soluciones sugeridas**

32. Las tendencias en los obstáculos abordados en el presente documento proceden de las respuestas a los cuestionarios entregados a los Miembros de la FAO. Las tendencias en materia de obstáculos y soluciones en la implementación del Código se mantuvieron generalmente sin variaciones desde el último informe.

33. A pesar de aplicarse prácticas de ordenación pesqueras más avanzadas, tales como el uso de puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas, numerosas poblaciones bajo dichos regímenes siguen siendo totalmente explotadas o sobreexplotadas. Lo mismo ocurre para las pesquerías donde los SLB están ahora desplegados como herramienta estándar de SCV.
34. Tanto el enfoque de ecosistema como la implementación del enfoque precautorio en la ordenación pesquera se han mantenido débiles. Esta situación se agravó debido a la ausencia de datos importantes.
35. La rastreabilidad de los productos y los instrumentos de comercialización se han mantenido ampliamente subexplotados como mecanismos de control. Sin embargo, la captura ilegal de recursos fue planteada como un problema omnipresente por la mayoría de los Miembros (un 86 por ciento requiere mecanismos de control en todos los niveles para bloquear el avance de los infractores que comercializan capturas ilegales).

## **EL PROGRAMA FISHCODE**

36. En 1995, algunos Miembros solicitaron a la FAO que respondiera a los requerimientos especiales de los países en desarrollo por medio del establecimiento de un Programa de asistencia interregional para la implementación del Código. Como consecuencia, el “FishCode” fue establecido por la FAO como un programa de colaboraciones a nivel mundial con miras a promover una pesca responsable. En la actualidad, es el principal medio a través del cual el Departamento de Pesca busca combinar recursos del presupuesto regular y de fondos fiduciarios en apoyo de las actividades para facilitar la implementación del Código y de otros instrumentos pesqueros internacionales.
37. La FAO sigue expandiendo el FishCode a través de proyectos mundiales y regionales que cubren un espectro de ámbitos del Código, incluyendo:
  - La formación y la sensibilización en relación a la pesca y la acuicultura responsables;
  - La implementación de los Planes de Acción Internacional (PAI);
  - La asistencia y el asesoramiento en materia de políticas, de planificación y de ordenación de la pesca, y mejores acuerdos legales e institucionales;
  - La entrega de asesoramiento científico en materia de ordenación pesquera;
  - El mejoramiento de las capacidades del SCV;
  - La implementación de la Estrategia;
  - Las iniciativas en relación al enfoque de ecosistemas en la pesca y a la ordenación integrada de la zona costera;
  - La pesca responsable en los pequeños Estados insulares en desarrollo;
  - La promoción de las operaciones pesqueras responsables y de la seguridad en el mar;
  - La implementación de prácticas responsables en relación a la postcaptura y el comercio;
  - La ordenación y el desarrollo responsables de la acuicultura y de la pesca continental;
  - El apoyo a la investigación pesquera, y
  - El apoyo general a las organizaciones no gubernamentales.
38. El financiamiento por donantes del Programa FishCode es proporcionado ya sea por medio de contribuciones a un fondo común, el Fondo Fiduciario FishCode, o a través del financiamiento directo por un donante único para un (o más) proyecto(s) de actividades individuales.<sup>7</sup> Los Gobiernos actualmente donantes del Fondo Fiduciario FishCode incluyen Finlandia, Japón, Noruega, Suecia y Estados Unidos.

## **FRECUENCIA DEL SEGUIMIENTO Y DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LA FAO SOBRE EL CÓDIGO**

39. Algunos Miembros de la FAO han señalado que se encuentran atravesando dificultades para cumplir el creciente número de exigencias en relación a la presentación de informes a nivel nacional e internacional en materia de pesca, incluyendo el cuestionario de la FAO sobre el Código, que es entregado cada dos años. Con miras a reducir la carga que estos informes suponen para los países y alcanzar un alto porcentaje de respuestas, se sometió una proposición al Vigésimo Sexto Período de Sesiones del COFI, celebrado en marzo de 2005, que detallaba exhaustivamente los análisis a llevar a cabo cada cuatro años, alternando con un informe general sobre la implementación cada dos años, incluyendo los Artículos 9 y 11. No obstante, la decisión final fue dejada en manos del próximo Período de Sesiones del COFI.

---

<sup>7</sup> Para obtener mayores informaciones sobre el Programa, visite la página web: <http://www.fao.org/fi/projects/fishcode>.

## **ACCIÓN SUGERIDA POR LA COMISIÓN**

40. La Comisión está invitada a:

- Examinar los avances alcanzados en la implementación del Código de Conducta y los PAI y a proporcionar comentarios y orientación con miras a promover la implementación de estos instrumentos;
- Tener en consideración que durante el Vigésimo Sexto Período de Sesiones del COFI, celebrado en marzo de 2005, se abordó una proposición de reducir la carga que supone la elaboración de informes pero se postergó la decisión hasta el próximo Período de Sesiones del COFI.

**REGIONAL STATISTICAL ANALYSIS OF RESPONSES BY FAO MEMBERS TO THE 2004  
QUESTIONNAIRE ON THE CODE OF CONDUCT FOR RESPONSIBLE FISHERIES**

**TABLE 1  
FAO Members responding to the Questionnaire  
on the Code of Conduct in 2000, 2002 and 2004**

<b>Region</b>	<b>Country</b>	<b>Responded in 2000</b>	<b>Responded in 2002</b>	<b>Responded in 2004</b>
<b>Africa</b>	Angola	Yes	Yes	
	Benin	Yes	Yes	
	Botswana		Yes	
	Burkina Faso	Yes	Yes	
	Burundi	Yes	Yes	
	Cameroon	Yes	Yes	Yes
	Cape Verde	Yes	Yes	Yes
	Chad	Yes	Yes	
	Comoros		Yes	Yes
	Congo, DRC	Yes	Yes	
	Congo, Republic of	Yes	Yes	
	Côte d'Ivoire	Yes	Yes	Yes
	Eritrea	Yes	Yes	
	Ethiopia	Yes	Yes	
	Gabon	Yes		
	The Gambia	Yes		
	Ghana	Yes	Yes	
	Guinea	Yes	Yes	Yes
	Guinea-Bissau	Yes	Yes	
	Kenya	Yes	Yes	
	Madagascar	Yes	Yes	
	Malawi	Yes	Yes	
	Mali	Yes		
	Mauritania	Yes		
	Mauritius	Yes	Yes	
	Morocco	Yes	Yes	Yes
	Mozambique		Yes	Yes
	Namibia	Yes	Yes	
	Niger	Yes	Yes	
	Nigeria		Yes	
	Rwanda	Yes		
	Senegal	Yes	Yes	
	Seychelles	Yes	Yes	Yes
	Sierra Leone	Yes	Yes	
South Africa	Yes	Yes		
Swaziland	Yes			
Tanzania		Yes		
Togo		Yes		
Tunisia	Yes	Yes	Yes	
Uganda	Yes	Yes	Yes	
Zambia		Yes		
Zimbabwe	Yes	Yes		
<b>Asia</b>	Bangladesh	Yes	Yes	
	Bhutan		Yes	
	Cambodia	Yes	Yes	Yes
	China	Yes		
	India	Yes	Yes	Yes
	Indonesia	Yes	Yes	Yes
	Japan	Yes		
	Korea, DPR	Yes	Yes	Yes
	Laos	Yes		
	Malaysia	Yes	Yes	Yes

	Myanmar	Yes	Yes	
	Nepal		Yes	Yes
	Pakistan		Yes	Yes
	Philippines	Yes	Yes	
	Sri Lanka	Yes	Yes	
	Thailand	Yes	Yes	Yes
	Vietnam	Yes		
<b>Europe</b>	Albania		Yes	
	Austria	Yes		Yes
	Cyprus	Yes	Yes	Yes
	Czech Republic	Yes	Yes	
	Denmark	Yes	Yes	
	European Union	Yes	Yes	Yes
	Estonia		Yes	
	Finland	Yes	Yes	
	France			Yes
	Georgia			Yes
	Germany	Yes	Yes	
	Greece	Yes	Yes	
	Hungary		Yes	
	Iceland	Yes		
	Lithuania		Yes	
	The Netherlands	Yes		
	Norway	Yes	Yes	Yes
	Poland		Yes	
	Portugal	Yes		
	Romania	Yes		
	Spain		Yes	
	Sweden		Yes	
	Switzerland			Yes
	Turkey		Yes	Yes
<b>Latin America and the Caribbean</b>	Argentina	Yes	Yes	Yes
	Barbados	Yes	Yes	
	Bahamas		Yes	
	Bolivia	Yes		
	Brazil	Yes	Yes	
	Chile		Yes	
	Colombia		Yes	Yes
	Costa Rica	Yes		Yes
	Cuba	Yes		
	Dominica	Yes	Yes	
	Dominican Republic		Yes	Yes
	Ecuador	Yes		Yes
	El Salvador		Yes	Yes
	Grenada	Yes		
	Guatemala	Yes	Yes	Yes
	Guyana		Yes	
	Haiti	Yes	Yes	
	Honduras	Yes	Yes	
	Jamaica	Yes		
	Mexico		Yes	Yes
	Nicaragua	Yes	Yes	Yes
	Panama	Yes	Yes	
	Paraguay	Yes		
	Peru	Yes	Yes	Yes
	Saint Lucia	Yes	Yes	Yes
	Suriname	Yes		
	Trinidad and Tobago	Yes	Yes	
	Uruguay	Yes	Yes	Yes
	Venezuela		Yes	

<b>Near East</b>	Bahrain	Yes		
	Egypt	Yes	Yes	Yes
	Iraq	Yes		
	Iran, Islamic Republic of	Yes	Yes	Yes
	Jordan		Yes	
	Kuwait	Yes		
	Lebanon	Yes	Yes	
	Oman			Yes
	Qatar			Yes
	Sudan	Yes	Yes	
	Syria		Yes	
United Arab Emirates	Yes			
Yemen	Yes		Yes	
<b>North America</b>	Canada	Yes	Yes	
	United States of America	Yes	Yes	Yes
<b>Southwest Pacific</b>	Australia	Yes	Yes	
	Cook Islands		Yes	Yes
	Fiji	Yes	Yes	
	Marshall Islands	Yes	Yes	
	Micronesia, FSM			Yes
	Nauru		Yes	Yes
	New Zealand	Yes	Yes	
	Palau			Yes
	Papua New Guinea		Yes	
	Samoa		Yes	Yes
	Solomon Islands		Yes	
	Tonga	Yes	Yes	
	Vanuatu		Yes	

Note: Only FAO Members that responded at least once to the CCRF Questionnaire are listed

**TABLE 2**  
**Comparative response rates by FAO regions**

<b>FAO Region</b>	<b>Number of responding States* (2004)</b>	<b>Percentage response by FAO region (2004)</b>	<b>Percentage response by FAO Region (2002)</b>
Africa	10	20.8	75.0
Asia	8	34.8	59.1
Europe	8	18.2	36.4
Latin America & the Caribbean	12	36.4	63.6
Near East	5	23.8	28.6
North America	1	50.0	100
Southwest Pacific	5	31.2	78.6
<b>Total count and percentages</b>	<b>49</b>	<b>26.6</b>	<b>57</b>

\* including the EU